

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación provisional de la modificación del articulado de la ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho de Nambroca, y al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con la legislación en vigor se entiende definitivamente aprobada, tal y como quedó publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 67, de 24 de marzo de 2010.

Nambroca 13 de mayo de 2010.- El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-5393